

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 617 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Rosario Pinel García, contra la empresa “Logisavén España, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se suspenden los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

La parte actora aporta dos nuevos domicilios de la empresa demandada para su citación a juicio, ya que en el domicilio social es desconocida. Los nuevos domicilios son avenida de Fuentemar, número 16, polígono industrial de Coslada, local 15, 28820 Madrid. Y el otro domicilio que aportan es el del administrador, don Luis Felipe Monteiroafonso, con domicilio en Rúa Murganheiras, número 3, Vila Formoso (Portugal).

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 14 de septiembre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logisavén España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.386/11)